

mentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Alimentación del edificio de viviendas «Multipropiedad», situado en el complejo turístico Baqueira-Beret, en el término municipal de Alto Arán.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Estación de distribución (H. 2.925 R.L.T.).  
Final de la línea: E. T. «Multipropiedad».  
Término municipal afectado: Alto Arán.  
Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras C. 147, un cruce, punto kilométrico 174,600.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,205.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio (línea subterránea).

#### Estación transformadora

Estación transformadora «Multipropiedad».  
Emplazamiento: Junto a edificio de viviendas «Multipropiedad», en el término municipal de Alto Arán.  
Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.403-C.

20207

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.», domiciliada en avenida Roncesvalles, 7, Pamplona, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:)

Tensión: 66 KV.  
Circuito: Doble.  
Longitud: 1.818 metros.  
Objeto: Suministro de energía (circuito principal y auxiliar) a RENFE.

Origen: Deriva del apoyo número 21 de la línea de circunvalación a Pamplona.  
Final: El de reserva deriva a 66 KV., del apoyo número 30 de la línea Cordovilla-Irurzun.  
Apoyos: Torres metálicas.  
Conductor: Aluminio-acero; 118 milímetros cuadrados.  
Emplazamiento: Cizur-Menor-Cizur-Mayor, Pamplona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el anteproyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en diciembre de 1977 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 9 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—4.728-15.

20208

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.», domiciliada en avenida Roncesvalles, 7, Pamplona, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 66 KV.  
Circuito: Uno.  
Longitud: 3.187 metros.  
Objeto: Modificación de línea a 66 KV. Corella-Tudela, entre apoyos 35 a 49 por construcción de autopista.  
Origen: Apoyo número 49 en Corella.  
Final: Apoyo número 35 en Tudela.  
Apoyos: Metálicos.  
Conductor: Aluminio-acero; 95,08 milímetros cuadrados.  
Emplazamiento: Corella-Tudela.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el anteproyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en mayo de 1977 y suscrito por el doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 9 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—4.729-15.

20209

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

2.075. «Rogelio». Caolín. 48. Tomiño.  
2.079. «Pepe». Caolín. 39. La Guardia.  
2.288. «Civdanes». Caolín. 173. Tomiño.  
1.994. «Cualquiera». Serpentina. 40. Cruces.  
1.971. «Cira II». Feldepatto y serpentina. 43. Silleda.  
1.972. «Amosa». Cianita y serpentina. 23. Cruces.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Pontevedra, 24 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carus Moré.

20210

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.**

Incoado en la Sección de Industria de esta dependencia el expediente referenciado, promovido por don Domingo Pérez Calero, con domicilio en La Laguna, por el que se solicita autorización administrativa para el establecimiento de la instalación eléctrica que se reseña, cumplidos los trámites previstos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 254, del 24), y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado d) del artículo 41.2 del Decreto 1712/1972, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 8 de julio).

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santa Cruz de Tenerife, a propuesta del Jefe de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Domingo Pérez Calero la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes.  
Centro transformador de 800 KVA., 22.000/380 V., para instalar en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de La Laguna, siendo objeto de proyecto aparte el suministro al mismo en alta tensión de las redes de «Unión Eléctrica de Canarias, S.A.».

La instalación a que se refiere la presente autorización administrativa no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del invocado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, el cual deberá presentarse dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de esta autorización.

La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, J. Carlos Martínez de la Escalera.—2.166-D.

**20211** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita (referencia: SE 76/75).*

Incoado en la Sección de Industria de esta Delegación el expediente referenciado, promovido por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en esta capital, por el que se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña, autorizada por esta Delegación el 3 de septiembre de 1976, y cumplidos los trámites previstos en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado d) del artículo 41,2 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 163, de 8 de julio).

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santa Cruz de Tenerife, a propuesta del Jefe de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de 22 KV. entre las subestaciones «Dique del Este» y «Base Naval», ambas en esta capital, con un primer tramo de cuatro circuitos, quedando dos en la torre número 2, para en su día continuar al complejo de «Las Teresitas». Continúa en doble circuito hasta la torre número 19, donde queda uno de los circuitos para conectarse a línea existente, de salida de la subestación «Base Naval».

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 1978.—El Delegado provincial, J. Carlos Martínez de la Escalera.—4.636-B.

**20212** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 916; nombre, «Fresneda»; mineral, recursos sección c); hectáreas, 108, y términos municipales, Chañe, Remondo, Fresneda de Cuéllar, Narros de Cuéllar, Arroyo de Cuéllar y Sanchonuño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Segovia, 28 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrasca Rodríguez.

**20213** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 14 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo existente en la línea a la finca «Sagrado Corazón I».

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: La Rinconada.

Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,508.  
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.)  
Conductores: Cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas de amarre y alineación.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Finca «Sagrado Corazón II».

Finalidad de la instalación: Alumbrado y usos agrícolas.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 30 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 366.147 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.064.

Expediente: 119.195.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 3 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—4.435-14.

**20214** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L.A.T. 3.346. Línea a 25 KV. a E. T. 3.422, «Urbanización Club de Montroig».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 116,2 y 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.828 metros, para suministro a la E. T. 3.422, «Urbanización Club de Montroig», de 300 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 108. Línea a 25 KV.; L-T 16.

Presupuesto: 494.420 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montroig.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 6 de julio de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—5.106-7.

**20215** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L.A.T. 3.228. Línea a 25 KV. a E. T. 3.076, «Urbanización doña María Llansá Huguez».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 30 metros, para suministro a la E. T. 3.076, «Urbanización Doña María Llansá Huguez» (variante entronque a las EE. TT. 3.125 y 3.076).

Origen: E. T. 3.472.

Presupuesto: 60.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de San Vicente de Calders.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la Urbanización Doña María Llansá Huguez.